

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

29749 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha acordado:

En autos registrados bajo el número DEM 226/2013 seguidos a instancia de FITAG-UGT contra Minas de Almadén y Arrayanes sobre Conflicto Colectivo, notificar a la parte demandada, Sindicato Independiente Confederación de Cuadros de Mayasa, la resolución de 23 de julio de 2015 de archivo del procedimiento y la Sentencia del Tribunal Supremo cuyo Fallo es el siguiente:

Desestimamos los recursos de casación interpuestos por las representaciones de la Federación de Industria de Comisiones Obreras, y por la representación de la Federación de Industrias y Trabajadores Agrarios de la Central Sindical UGT (FITAG-UGT) frente a la sentencia de la Sala de lo Social de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de fecha 21 de junio de 2013, autos n.º 226/013, dictada en virtud de demanda formulada por la representación de Federación de Industrias y Trabajadores Agrarios de la Central Sindical UGT (FITAG-UGT), sobre Conflicto Colectivo. Sin costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma se inserta en el BOE, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, salvo en los casos establecidos en el artículo 59 de la L.R.J.S.

Madrid, 25 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150042252-1